ANEXO TECNICO No. 2

OBJETO: CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

ACUERDOS COMERCIALES

		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
REINO UNIDO		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		NO	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA NORTE		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	NO	SI

En consecuencia, se determina que el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (GUATEMALA), y sujeto a la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones – CAN. En virtud de ello, se aplicará a los bienes y servicios involucrados el mismo trato otorgado por Colombia a los Estados parte del referido instrumento comunitario. Asimismo, los plazos mínimos para la presentación de ofertas se ajustarán estrictamente a las disposiciones normativas vigentes aplicables al proceso de selección.

Elaboró: ESTEFANY MONDRAGON ORTEGA
Profesional de apoyo CPS 161 DE 2026
Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad.